

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA EXPEDIENTE PERSONAL

AVISO DE PRIVACIDAD

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato (visual o sonoro) generado por el responsable que es puesto a disposición del Titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

Es importante conocer el aviso de privacidad antes de haber otorgado los datos que te soliciten. No proporciones tus datos sin antes haber leído dicho documento.

El aviso de privacidad tiene como propósito principal **establecer y delimitar el alcance, términos y condiciones del manejo de los datos personales**; el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a los titulares, la información que se recaba de ellos y **con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales**, de esta forma, el titular puede tomar decisiones con relación a sus datos personales y mantener el control y disposición de su información.

DATO PERSONAL

Cualquier información que te identifica, te hace identificable y te distingue de los demás, pertenecientes a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas electrónicos o físicos.

DATO PERSONAL SENSIBLE

Las referentes de la esfera de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste.

De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

TRATAMIENTO DE DATO PERSONAL

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, define al tratamiento como: las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización,

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA EXPEDIENTE PERSONAL

conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

FORMA EN QUE SE PROTEGEN MIS DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM) verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales

Derecho de acceso. El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA EXPEDIENTE PERSONAL

Derecho de rectificación. El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de cancelación. El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deban ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Derecho de oposición. El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA EXPEDIENTE PERSONAL

V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

1.- La denominación de responsable

Sujeto Obligado: Partido Revolucionario Institucional, del Estado de México.

Área: Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Directivo Estatal en el Estado de México.

2.- El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

Mtro. Guillermo Zamacona Urquiza, Secretario de Finanzas y Administración del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de México.

Tel. 01 722 2360900 ext.142

3.- El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

Nombre del Sistema: Expediente Personal de Finanzas y Administración

Número de Registro: **CBDP25317BRCR001**

4.- Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Datos de Identificación:

- Nombre (s), Primer Apellido, Segundo Apellido.
- Edad.
- Fecha y lugar de Nacimiento.
- Lugar de Nacimiento, oriundez vecindad.
- Estado Civil.
- Domicilio particular: completo, Calle, Número Exterior, Número Interior, Colonia, Localidad, Estado, Código Postal.
- Clave única de Registro de Población.
- Números Telefónicos de: Casa, Celular, Trabajo y extensión.
- Estado Civil.
- Número de Cédula Profesional.
- Clave de Elector.
- Grado Escolar.
- Folio de identificación oficial con fotografía.
- Teléfono fijo, teléfono móvil

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA EXPEDIENTE PERSONAL

- Correo electrónico.
- Ocupación.
- Número de Afiliación.
- Licencia de conducir y vigencia.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Clave del Seguro Social
- Firma autógrafa y huella digital.

5.- El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La entrega de los datos personales contenidos en cualquier documento que sea entregado a esta Secretaría, tiene por finalidad, analizarlos para ver si cumplen con los requisitos legales y jurídicos para formar parte de una actividad ordinaria o de proceso en este Instituto Político.

La información que sea entregada a la Secretaría de Finanzas y Administración deberá ser tratada por disposición expresa en Ley y/o por contar con su consentimiento expreso y/o tácito, fundamento que se expresa en el presente documento, y consentimiento que se entiende otorgado a través de la entrega de los documentos.

La Secretaría de Finanzas y Administración, resguardará los documentos del militante o simpatizante que sea incorporado a las actividades ordinarias o de cualquier otro tipo de proceso. La recepción de cualquier documento por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración no constituye ninguna oferta de empleo formal, cargo o comisión de este Instituto Político, ni otorga derecho a favor del titular.

6.- Las consecuencias de la negativa a suministrarlo.

El militante o simpatizante que se negará a proporcionar los documentos legales y jurídicos, no podrán desarrollar ninguna actividad, cargo o comisión dentro de este Instituto Político, se hace de su conocimiento que es su derecho proporcionar la información que usted considere pertinente y relevante en los documentos personales, resulta importante que tome en cuenta que la falta de información o documentación no podrá desarrollar ningún tipo de actividad partidaria dentro del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional.

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA EXPEDIENTE PERSONAL

7.- Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.

Finalidad Primaria: Generar el Formato Único de Movimientos de los militantes y simpatizantes el cual contendrá sus datos generales y los datos partidarios que genere este Instituto político, que deberá ser actualizado, siempre que se modifiquen los supuestos que se encuentran contenidos en él, a través de oficio dirigido a la Secretaría de Finanzas y Administración.

Por otra parte, cabe señalar que los datos que son sometidos a tratamiento es para dar cumplimiento con todas las obligaciones que la Secretaria de Hacienda y Crédito Público exige en materia de sueldos y salarios, así como realizar en su caso la inscripción ante el Servicio de Administración Tributaria.

Integrar la registro de los militantes y simpatizantes que colaboran en las actividades partidarias, para el cumplimiento de las disposiciones administrativas de este Instituto Político, como identificación del funcionario partidista, difusión de información pública de oficio, generar comprobantes de pago, cumplimiento de disposiciones fiscales y en materia de fiscalización dictadas por el Instituto Nacional Electoral y enteros de impuestos retenidos, administrativas y de identificación, entre otras.

La clave del Instituto Mexicano del Seguro Social e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (IMSS) e (INFONVIT) se utiliza para generar el alta del funcionario partidista ante dicho Instituto, a efecto de que le sean proporcionadas las prestaciones relativas a la seguridad social, realizar los enteros que corresponden por Ley y, en su oportunidad, notificar la baja. En caso de que usted no cuente con clave en dicha institución, el Partido Revolucionario Institucional transmitirá sus datos al IMSS, los cuales se vaciarán al sistema Prisma, a fin de que le sea asignada la respectiva clave. Dicha transmisión no requiere su consentimiento expreso, debido a que la inscripción en el IMSS y el otorgamiento de las prestaciones de seguridad social son obligatorias.

De esta forma, se le informa que, al ingresar al Partido Revolucionario Institucional, por única ocasión, se gestionará una cuenta bancaria ante Banca Afirme S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, trámite que usted deberá completar de manera personal ante dicha institución financiera, a fin de que le sea entregada la documentación e información relativa a su cuenta de nómina, a la cual se le efectuarán las transferencias de dinero relativas al pago de sueldos, salarios y prestaciones. Lo anterior, no constituye ninguna obligación de mantener relación jurídica con la entidad financiera de referencia, debido a que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA EXPEDIENTE PERSONAL

Servicios Financieros y la Circular 33/2008 emitida por el Banco de México, usted tiene derecho a la portabilidad de su nómina; es decir, las instituciones de crédito en las que se realice el depósito del salario, pensiones y de otras prestaciones de carácter laboral estarán obligadas a atender las solicitudes de los trabajadores para transferir periódicamente la totalidad de los recursos depositados a otra institución de crédito de su elección, sin que la institución que transfiera los recursos pueda cobrar penalización o cargo alguno al trabajador que le solicite este servicio. Asimismo, los funcionarios partidistas podrán convenir con la institución de crédito que elijan como destinataria de sus recursos que en su nombre y representación realice el trámite a que se refiere el presente artículo. En caso de que usted no autorice dicha forma de pago, establezca comunicación con el responsable del sistema de datos personales.

Finalidad Secundaria: Se hace de su conocimiento que los datos personales proporcionados de manera interna también serán utilizados para efectos de control interno, auditoría, fiscalización y, eventualmente, fincamiento de responsabilidades y atención de asuntos contenciosos, administrativos, judiciales y/o laborales, así como todos aquellos que deriven de la relación laboral-administrativa entre el funcionario partidista y el Partido Revolucionario Institucional tales como seguridad institucional, servicios y prestaciones, entre otros. Finalmente, su información debe ser conservada para fines de seguridad social y de histórico en el archivo que corresponda.

8.- Cuando se realicen transferencias de datos personales.

Le informamos que sus datos personales podrán ser transferidos para dar cumplimiento a lo establecido legalmente por las autoridades competentes sólo se transferirá los datos necesarios en los casos legalmente previstos por la norma.

| Destinatario | Finalidad | Fundamento | Datos a Transferir | Consentimiento Necesario /No Necesario | Implicaciones de otorgar el consentimiento expreso |
|--|--|---|---|--|--|
| Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Servicio de Administración Tributaria | Dar cumplimiento a lo establecido por la norma en materia fiscal; realizar las declaraciones establecidas por Ley, así | Artículo 99 fracción III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, 27 quinto párrafo, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y fracción IV del | Nombre (s), Primer Apellido, Segundo Apellido; Registro Federal de Contribuyentes. | No | Se constituye una obligación de carácter fiscal |

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA EXPEDIENTE PERSONAL

| Destinatario | Finalidad | Fundamento | Datos a Transferir | Consentimiento Necesario /No Necesario | Implicaciones de otorgar el consentimiento expreso |
|---|--|--|---|--|---|
| | como generar los comprobantes fiscales. | artículo segundo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el nueve de diciembre del año dos mil trece; artículo 23 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal, reglas 2.4.9., 2.4.6. y 2.415. | | | |
| Instituto Nacional Electoral | Informar al Instituto a través de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partido Políticos del pago de impuestos y otras contribuciones que deban cumplir los partidos políticos. | Ley General de Partido Políticos artículos 66, 67 y 68 así como el Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral en sus artículos 88 y 133 numeral 5. | Nombre (s), Primer Apellido, Segundo Apellido; Registro Federal de Contribuyentes. | No | Se constituye una obligación de carácter fiscal |
| Instituto Mexicano del Seguro Social e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (IMSS) e (INFONVIT) | Dar de alta ante el IMSS e INFONAVIT, para darle la prestación de Seguro Social, sistema de Ahorro para el Retiro y la Posibilidad de obtener un | Artículo 15 de la Ley del Seguro Social; 9 del Reglamento del Seguro Social en materia de Afiliación, clasificación de Empresas, recaudación y Fiscalización; 27 de la Ley de | Nombre (s), Primer Apellido, Segundo Apellido; Registro Federal de Contribuyentes. Clave del Seguro Social. | No | Se constituye una obligación de carácter fiscal y Laboral |

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA EXPEDIENTE PERSONAL

| Destinatario | Finalidad | Fundamento | Datos a Transferir | Consentimiento Necesario /No Necesario | Implicaciones de otorgar el consentimiento expreso |
|--|---|---|--|--|--|
| | crédito para una vivienda | Impuesto Sobre la Renta y 29 fracción II de la Ley de INFONAVIT. | | | |
| Banca AFIRME S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero. | Realizar el depósito por concepto de nómina y/o prestaciones de ley | Artículo 18 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y la Circular 33/2008 emitida por el banco de México | Nombre (s), Primer Apellido, Segundo Apellido. | Si | La transferencia de la información deberá ser completada de manera personal ante la Institución financiera |

Los datos personales contenidos en el sistema únicamente serán utilizados para la finalidad para la cual fueron recabados, sin que en ningún momento puedan ser transferidos a terceros bajo ninguna circunstancia, salvo consentimiento expreso de su titular y lo establecido en los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional.

Por otra parte, cabe señalar que los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 25, 27, 92 y 100 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios-

De igual manera le comunicamos que el Partido Revolucionario Institucional, **NO** recabará información personal sensible que se refiera a posturas religiosas, filosóficas o morales, estado de salud físico o mental, información genética, vida u orientación sexual, origen étnico o racial.

Fuera de estos supuestos o de las excepciones previstas por el artículo 66 de la Ley, sus datos no podrán ser transmitidos o difundidos a persona alguna, sin que exista su consentimiento expreso.

Se le informa que no se consideran transferencias las remisiones, ni la comunicación de datos entre secretarías, subsecretarías, direcciones y /o áreas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones, en términos de lo señalado en el artículo 62 de la Ley. No obstante, se hace de su conocimiento que los datos personales proporcionados de manera interna también serán

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA EXPEDIENTE PERSONAL

utilizados para efectos de control interno, auditoría, fiscalización y, eventualmente, fincamiento de responsabilidades y atención de asuntos contenciosos, administrativos, judiciales y/o laborales, así como aquellos que deriven de la relación entre el funcionario partidista y el Partido Revolucionario Institucional.

9.-Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

Al presente no existen mecanismos y/o medios para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

10.- Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

El interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición de sus datos personales contenidos en el Sistema, ante la Unidad de Transparencia, del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de México, con domicilio en Av. Alfredo del Mazo Esq. con Dr. Nicolás San Juan, Col. La Magdalena, Código Postal 50010, Toluca de Lerdo Estado de México, edificio anexo, planta baja,, de 10:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, o bien, mediante solicitud a través del sistema SARCOEM, disponible en la dirección electrónica <https://www.sarcoem.org.mx/sarcoem/ciudadano/login.page> o en la Plataforma Nacional de Transparencia <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>

11.-La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

Cabe señalar que solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello, así mismo se hace de su conocimiento que los datos requeridos para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidos en los artículos 92 y 100 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, será publicados en las plataformas de transparencia (IPOMEX, Plataforma Nacional de Transparencia y en la Página Oficial del Partido

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA EXPEDIENTE PERSONAL

Revolucionario Institucional del Estado de México). Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la Comisión Estatal de Procesos Internos para atenderle con forme a las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido a la Comisión Estatal de Procesos Internos en el cual indique lo siguiente:

- ❖ Nombre completo.
- ❖ Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva (Expediente Personal de la Secretaria de Finanzas y Administración)
- ❖ Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- ❖ Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- ❖ Copia de la Credencial para Votar.
- ❖ Numero de Afiliación a éste Instituto Político.
- ❖ Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente e identificarse como titular de los datos ante la Unidad de Transparencia correspondiente dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a su presentación, con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

12.- Cuando aplique, las opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

En correspondencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA EXPEDIENTE PERSONAL

13.- Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares dos cambios al aviso de privacidad.

Esta manifestación de protección de datos personales puede ser consultada en el sitio web <http://priedomex.org.mx/transparencia/> asimismo, el Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de México, informará al público, oportunamente, cualquier modificación, cambio o actualización derivada de nuevos requerimientos legales que afecten el tratamiento de sus datos personales. Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir este aviso, a través de una ventana emergente que se despliegue al ingresar al portal de internet de este Instituto Político.

14.-El nombre y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 4 fracción XIX de la Ley de Protección de Datos Personales de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios. Que a la letra dice:

XIX.- Encargado: a la persona física o jurídica colectiva, pública o privada ajena a la organización del responsable, que sola o conjuntamente con otras trate datos personales a nombre y por cuenta de los responsables. (sic)

Este Instituto Político no cuenta con encargado que trate los datos personales proporcionados por el titular, de acuerdo a lo establecido en la ley de la materia.

15.- El domicilio del responsable, y en su caso, cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Domicilio del Encargado: Av. Alfredo del Mazo Esq. con Salvador Alvarado, Col. La Magdalena, Código Postal 50010, Toluca de Lerdo Estado de México, edificio principal, Primer piso, puerta P1-05

Como se establece en el apartado número 14 no se cuenta con encargado para este sistema de base de datos.

16.- El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento

Artículos 6 apartado A, fracción II y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5° fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracciones IX, XXI, XXIII, XXXII, 6, 29, 36 fracción XX y XLVII 92, 100 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA EXPEDIENTE PERSONAL

Pública del Estado de México y Municipios; 4 fracción XIII, 81, 82, 97, 98, 99, 100, 101, 102 y 103 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; 8, párrafo quinto, 34, 35, 36, 37 y 70, párrafo 1, fracción VIII, del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 96, 136, 137 y 138 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, así como los diversos 16, 17 y 47 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Partido Revolucionario Institucional.

17.- El procedimiento para se ejerza el derecho a la portabilidad.

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales, el procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, así como en los Estatutos de este Instituto Político no le es aplicable el presente apartado.

18.- El domicilio de la Unidad de Transparencia

Av. Alfredo del Mazo Esq. con Dr. Nicolás San Juan, Col. La Magdalena, Código Postal 50010, Toluca de Lerdo Estado de México, edificio anexo, planta baja.

19.- Datos del Instituto

Dirección del Portal Informativo: www.infoem.org.mx

Dirección de Datos Personales

Teléfonos: (722) 226 19 80, CAT 01 800 821 04 41

Correo Electrónico del centro de atención: cat@infoem.org.mx

DOMICILIO

Calle de Pino Suárez s/n, actualmente Carretera Toluca Ixtapan de la Sal 111, colonia La Michoacana, Metepec, Estado de México

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA EXPEDIENTE PERSONAL

Datos del contacto del Partido Revolucionario Institucional

TELEFONO: (722) 2 36 09 00 EXT. 889

Portal de Internet: www.priedomex.org.mx/transparencia

Correo electrónico: unidad.transparencia@priedomex.org.mx

Av. Alfredo del Mazo Esq. con Dr. Nicolás San Juan, Col. La Magdalena, Código Postal 50010, Toluca de Lerdo Estado de México.

Aviso Importante

- Se recomienda agendar previamente cita. - El horario hábil de atención es de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas
- Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos.

Identificación de Cambios

| Nombre del Documento | Páginas afectadas | Descripción | Versión | Fecha de Revisión |
|--|-------------------|---|---------|-------------------|
| Aviso de Privacidad Integral para Expediente Personal. | 0 | N/A | 1 | 20/12/2017 |
| Aviso de Privacidad Integral para Expediente Personal. | De la 1 a la 14 | <p>Se adecua el aviso de privacidad integral a lo establecido en el artículo 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.</p> <p>Página 6, en el punto siete se incorpora la finalidad de manera concreta la obligación ante el Servicio de Administración Tributaria; en el mismo punto se incorpora la palabra INFONAVIT ya que este forma parte de una prestación del IMSS.</p> <p>Páginas 7 y 8 se incorpora en el punto número ocho un cuadro descriptivo de las transferencias de la información.</p> | 2 | 25/06/2019 |